



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

D^a. FUENSANTA NAVARRO PAVÓN, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

8.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

EXPEDIENTE N° 614/2022

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA

CONCEJALIA DE SEGURIDAD

MODIFICACIONES E IMPLEMENTACION DE NUEVAS NORMAS

TITULO I, CAPITULO IV

ART. 16

Implementar punto tercero:

3. Se prohíbe la instalación de colchones hinchables y colchonetas, en la vía pública, por iniciativa privada, salvo en recintos que se adecuen para su instalación, previa solicitud aportando en esta toda la documentación legal.

ART. 17

Añadir al punto segundo:

Disparo de cohetes, deberán comunicar a la autoridad cantidad y horario para el disparo de estos.

TITULO III, CAPITULO II

ART. 68

Implementar punto cuarto:

4. Se prohíbe verter agua de forma incontrolada a la vía pública.

TITULO IV, CAPITULO II

ART. 77

Modificación punto quinto:

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 2	FUENSANTA NAVARRO PAVON	18/04/2022	SECRETARIA
Firma 2 de 2	FRANCISCO GARCIA IBANEZ	19/04/2022	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 500e2abaa3e74247b2a1bfb28b5c547f001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Certificado -





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

5. Se permite la circulación de caballos por el casco urbano en las vías compatibles, y en aquellas se sirvan de tránsito para su lugar de descanso, siempre acogiéndose al RGC.

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA (28-3-2022): Sometido el dictamen a votación, el mismo es aprobado por cinco votos a favor (3 IU, 2 Cs) y seis abstenciones (3 PSOE, 1 PP, 1 VOX y 1 No adsc).

ACUERDO PLENARIO: Sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad de los diecisiete concejales asistentes, de entre los diecisiete de derecho que componen la Corporación, adoptando el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza General reguladora de la convivencia ciudadana en Pinos Puente en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas .

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo.

CURTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Resumen de la deliberación:

<https://www.pinos-puente.org/ayuntamiento/actas-de-pleno-y-juntas-de-gobierno/>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, hecha la excepción que establece el artículo 206 del R.O.F.R.J.E.L, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, FRANCISCO GARCIA IBAÑEZ que visa y sella en Pinos Puente.

Vº Bº
EL ALCALDE;

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 2	FUENSANTA NAVARRO PAVON	18/04/2022	SECRETARIA
Firma 2 de 2	FRANCISCO GARCIA IBAÑEZ	19/04/2022	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	500e2abaa3e74247b2a1bfb28b5c547f001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	